

RESUMEN NO TÉCNICO
**PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES
DE EXPLOTACIÓN PORCINA DE CRÍA EN INTENSIVO
Y AMPLIACIÓN DE CEBO EXTENSIVA.
SOLICITUD DE A.A.U.**

*CAPACIDAD PARA 96 REPRODUCTORAS. (INTENSIVO)
2 VERRACOS
Y 600 PLAZAS DE CEBO. (EXTENSIVO).*



En Finca "GAMERO DE ABAJO"

Polígono 19 Parcela 336.

En T.M. de GUAREÑA (Badajoz).

Titular y Promotor:

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS HERMANOS MURILLO CORTÉS S.L.

B-06224174

Nº DE REGISTRO PORCINO: 0600000036.



Finca/Paraje: **"GAMERO DE ABAJO"**

Solicitante: **EXPLORACIONES AGRÍCOLAS HNOS MURILLO CORTÉS S.L.**

Promotor: **EXPLORACIONES AGRÍCOLAS HNOS MURILLO CORTÉS S.L.**

Proyecto de LEGALIZACIÓN de la Explotación Industrial Porcina de Cría en Intensivo y Cebo en Extensivo, propiedad de **EXPLORACIONES AGRICOLAS MURILLO CORTÉS S.L.**, con domicilio social en Calle Portugal Nº 7 de **Don Benito**, Provincia de **Badajoz**, Con **CIF: B - 06224171**, que se sitúa en el **Polígono: 19, Parcela: 336** del término municipal de **Guareña** (Badajoz).

OBJETO DEL PROYECTO:

Elaborar un documento que sirva a las empresas constructoras e instaladoras para llevar a término de manera correcta la ejecución de una explotación ganadera industrial de Cría y Cebo Extensiva.

La Capacidad productiva de la explotación es la siguiente:

- **96 plazas de Reproductoras, 2 Verracos y 600 plazas de cebo de cerdos ibéricos en Extensivo.**

La actividad se estudiará, considerando la explotación porcina en extensivo, con una capacidad de **101,4 UGM** y **estará conforme a la legislación vigente, reflejada anteriormente.**

UBICACIÓN Y ACCESOS:

La finca objeto de estudio está identificada de la siguiente forma:

PARAJE: "GAMERO DE ABAJO"
 Término Municipal: GUAREÑA. (Badajoz)
 Polígono: 19
 Parcelas: 336. (Donde se ubica la Instalación)
 Superficie de la Finca: 242-16-04 Has.

Su acceso se realiza directamente desde la carretera que une Don Benito – Guareña (EX – 105), Pk 17.700, apartándose a la izquierda en dirección a Guareña.

No existe explotación, matadero ni otra actividad que pueda afectar a la sanidad de la explotación, ni que esta pueda producir incidencias negativas sobre las mismas a menos de 1.000 m. Tampoco existe Núcleo Urbano a menos de 2.000 m.

COORDENADAS UTM DATUM ETRS 89- HUSO 29: <x>756.985 - <y>4.305.586

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación del **Decreto 81/2011, de 20 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. **En particular en la categoría 1.2 a. del Anexo II.**

Clasificación de la Explotación:

- Por su Orientación: **Cebadero**
- Por su Capacidad: **Explotación Industrial Grupo II.**
- Por el Régimen de Explotación: **Cría Intensiva y Cebo Extensivo.**

	UGM	PLAZAS AMPLIACION	UGM
REPRODUCTORAS	0,3	96	28,8
VERRACOS	0,3	2	0,6
CEBO	0,12	600	72
			101,4

- Por su Capacidad Productiva: **101.4 UGM .**

DESCRIPCIÓN:

El sistema de Alojamiento proyectado es la **Ampliación de la explotación mediante la adecuación de una nave existente** en la Explotación:

Después de la Ampliación las superficie útil para el alojamiento será de: 1.136 m², contando el Lazareto.

Nave ampliación:

Nave 1: La Nave 1 tendrá unas dimensiones de **350 m²**.

SUPERFICIE TOTAL DE SECUESTRO: 1.136 m².

En la Documentación Gráfica describiremos las Naves Existentes y las de Nueva construcción.

Junto a la Nave 1, se ubican el resto de instalaciones Necesarias, como son:

- Lazareto.
- Vestuarios y WC
- Almacén.

Aprovechando las Construcciones Existentes, dentro de las Naves Auxiliares de la Explotación.

Resumen de las Instalaciones:

NAVES	USO	SUPERFICIE ÚTIL (m2)	NUMERO DE ANIMALES	BALSA DE PURINES (m3)	CORRALES DE MANEJO(m2)	PATIOS DE EJERCICIO (m2)
1	CEBO	350	350			
2	CEBO	70	70 Cebo		110	
3	CEBO	118	110			
4	CEBO	70	70 Cebo		110	
5	INSEMINACIÓN	184	96 Reproductoras y 2 Varracos.			
1	PARTOS	294	50 Reproductoras			
7	LAZARETO	54				
8	BALSA PURINES	728		950		
10	PATIOS DE EJERCICIO					10,542

CORRALES DE MANEJO:

Los Únicos corrales de manejo anexo a las naves es el situado junto a estas y que sirve para dar entrada y salida a los animales a las mismas.

PATIOS DE EJERCICIO:

La explotación de **Cría en Intensivo y Cebo de cerdos Ibéricos en Extensivo**, contará con patios de ejercicio anexos a las Naves de Secuestro, para las Cerdas de Cría, que permanecerán en las Naves y en estos Patios y de **8 Cercas para el Cebo en Extensivo de los Cebones**, además de las Naves de Secuestro para las 600 Plazas de Cebo.

Las Reproductoras dispondrán de 5 patios de ejercicio en las naves, anexos a las mismas.

Patio 1:	2.747 m ² .
Patio 2:	2.685 m ² .
Patio 3:	2.493 m ² .
Patio 4:	1.315 m ² .
Patio 5:	1.306 m ² .

El cerramiento de los mismos será de Bloques de hormigón y mallazo de acero corrugado, hasta un altura de 1.5 m.

Los patios serán de Tierra.

Aunque la pendiente no es considerable, se proyectará una canalización hacia la Balsa de Purines que servirá también como Balsa de retención de Pluviales en cada Patio.

CERCAS DE CEBO EXTENSIVO:

La finca dispone de 8 cercas para la extensificación del Ganado, cuyas características se muestran en la documentación gráfica:

SUPERFICIES:

CERCAS	SUPERFICIE	CAPACIDAD
1	24-35-50	122
2	22-53-27	113
3	56-68-81	283
4	18-08-54	90
5	15-60-17	78
6	15-40-41	77
7	15-60-17	78
8	28-05-96	140
	196-32-83	982

A continuación exponemos un cuadro explicativo de la entrada y salida de los Cebones a las Cercas, dejando un varios meses libres, coincidiendo con la salida del periodo de Cebo, que se aprovechará para regenerar dichas superficies..

CEBO INTENSIVO:	600 Plazas de Cebo.								
	1	2	3	4	5	6	7	8	
CERCAS									
CAPACIDAD	120	110	280	90	75	75	70	120	940
ENERO	90	100	0	0	0	70	70	100	430
FEBRERO	90	100	250	0	0	70	70	0	580
MARZO	90	100	250	90	0	0	70	0	600
ABRIL	90	100	250	90	70	0	0	0	600
MAYO	90	100	250	90	70	0	0	0	600
JUNIO	90	100	250	90	70	0	0	0	600
JULIO	90	100	250	90	70	0	0	0	600
AGOSTO	0	0	250	90	70	70	0	100	580
SEPTIEMBRE	0	0	0	90	70	70	70	100	400
OCTUBRE	0	0	0	0	70	70	70	100	310
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	70	70	100	240
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	70	70	100	240

Disponemos de 8 cercas de superficies distintas y capacidades distintas.

La entrada de los Cebones se realiza con una ocupación inferior a 5 ud/ha, para no intensificar la explotación de las mismas.

Como s puede ver en el cuadro enexo, las Cercas están un mínimo de 5 meses libres para su recuperación, rotándose durante el año y no excediendo la capacidad de Cebo de la Explotación.



ESTERCOLERO:

El tratamiento y gestión de los estiércoles que se generen en esta explotación se llevará a cabo mediante la aplicación de los mismos como abono orgánico. Para el control de la gestión de estos residuos agroganaderos, la instalación deberá disponer de un Libro de Registro de Gestión y de un Plan de Aplicación Agrícola de los estiércoles, conforme a lo establecido en el apartado de "Vigilancia y seguimiento" de este proyecto, de forma que todas las deyecciones generadas sean gestionadas adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

Todas las deyecciones generadas deberán gestionarse adecuadamente, conforme al Plan de Aplicación Agrícola elaborado, y dejando constancia de esta gestión en el Libro de Registro de Gestión de Estiércoles.

La explotación dispondrá de un estercolero, el cual estará ubicado en una zona protegida de los vientos y contará con una capacidad mínima de 192 m³. Esta infraestructura consistirá en una superficie estanca e impermeable, con sistema de recogida de lixiviados conectado a la fosa de purines. Se cubrirá el estercolero mediante la construcción de un cobertizo o una cubierta flexible (plástico), impidiendo de este modo el acceso de pluviales al interior del cubeto.

El estercolero se vaciará antes de superar los 2/3 de su capacidad. No obstante cada 15 días como máximo se retirará su contenido, momento que se aprovechará para el mantenimiento de esta infraestructura, comprobando que se encuentra en condiciones óptimas, y reparando cualquier deficiencia en caso de una evaluación desfavorable de la instalación.

En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico en superficies agrícolas, se tendrán en cuenta las siguientes limitaciones:

La aplicación total de kilogramos de nitrógeno por hectárea y año (kg N/ha × año) será inferior a **170 kg N/ha × año en regadío, y a 80 kg N/ha × año en cultivos de secano**. Las aplicaciones se fraccionarán de forma que no se superen los 45 kg N/ha por aplicación en secano y los 85 kg N/ha en regadío. Para los cálculos se tendrán en cuenta, tanto las aportaciones de estiércoles de porcino, como otros aportes de nitrógeno en la finca.

No se harán aplicaciones sobre suelo desnudo, se buscarán los momentos de máxima necesidad del cultivo, no se realizarán aplicaciones en suelos con pendientes superiores al 10 %, ni en suelos inundados o encharcados, ni antes de regar ni cuando el tiempo amenace lluvia.

No se aplicará de forma que causen olores u otras molestias a los vecinos, debiendo para ello enterrarse, si el estado del cultivo lo permite, en un periodo inferior a 24 horas.

Se dejará una franja de 100 m de ancho sin abonar alrededor de todos los cursos de agua, no se aplicarán a menos de 300 m de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano, ni tampoco si dicho agua se utiliza en naves de ordeño.

La distancia mínima para la aplicación sobre el terreno, respecto de núcleos de población será de 1000 metros y de 200 respecto a otras explotaciones ganaderas.

La cantidad de almacenamiento necesaria es de **323 m³**, por lo que se construirá un estercolero de las siguientes dimensiones:

Ampliación			
	Nº	Producción	TOTAL:
Plazas de cebo	600	2,15	1290
Reproductoras	96	6,12	588
Verracos	2	6,12	12
Lechones 6-20 kg	0	0,41	0

Total	1890
M3 necesarios para el estercolero	79

Dimensiones del Estercolero

	a	b	h	m3
1	16	6	2,0	192

Tendrá solera de Hormigón, con Rejilla para recoger las deyecciones del estiércol y mediante canalización de PVC, se dirigirán hacia la **balsa de Purines**.

Estará cubierto con chapa o plástico.



PEDILUVIOS:

Se dispone de Pediluvios a la entrada de cada local o nave.

Construidos mediante hormigón armado e impermeables.

VADO SANITARIO:

La explotación dispondrá de un Vado sanitario en el acceso de entrada a la misma, para la desinfección de los vehículos que entran y salen.

La solera de hormigón de la base está ejecutada a base de una capa de encachado de bolos sobre la que se coloca una lámina impermeable de PVC y sobre ella la capa de hormigón de 15 cm. armado con un mallazo 20 x 20 x 6. La lámina se solapa y embute en las paredes verticales de las bases y dichos parámetros están enfoscados a base de mortero de cemento 1:30 y posteriormente bruñidos, con un aleros laterales, con una profundidad aproximada de 20 cm en su parte central, un ancho (2.5 m.) y largo (6 m.) que **garantiza la estanqueidad del líquido para desinfección completa de la rueda de un camión en su rodada.**

Se dispone de un punto de agua cercano para el llenado del mismo.

CERRAMIENTO:

Todo el complejo de la explotación dispone de un cerramiento perimetral realizado con malla ganadera anclada al suelo de altura 1,5 m.

Dispone de un lugar reservado para muelle de carga y descarga junto a las instalaciones del complejo ganadero, realizado mediante una solera de hormigón armado.

La explotación no dispone de fábrica de pienso propia.



ALMACENAMIENTO DE CADÁVERES:

Se dispondrá de solera estanca y de fácil limpieza. Se ubicará fuera del recinto de la instalación.

Se instalarán en esta zona los contenedores necesarios para la eliminación de los cadáveres de la explotación, según la normativa vigente.

En Don Benito JULIO de 2.017.

EL INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA

Colegiado n ° 867.

Fdo: Alfonso Nicolau Ramos.